



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA

Nombre del Medio de Verificación: Convocatoria	
Clave y nombre de la Dependencia:	2111118246 - Instituto de Economía Social y Solidaria
Programa Presupuestario:	S007 - Apoyo a las actividades productivas de mujeres en situación de vulnerabilidad.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.CO3.A01 - Constitución de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) a través del Programa Banca del Bienestar.
Indicador:	IESSOLSC03A01 - Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) constituidos a través del Programa Banca del Bienestar.
Método de Cálculo:	(Número de organizaciones incorporadas a Banca Social/Total de organizaciones programadas a incorporar en la Banca Social) X 100
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre 2024
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/sebien/programa-presupuestario-2024-liessol/
Unidad Responsable del Indicador:	1246-1101 - Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo
Datos de las Variables reportadas: Numerador: Número de organizaciones incorporadas a Banca Social = 0 Denominador: Total de organizaciones programadas a incorporar en la Banca Social = 0 El programa se encuentra en proceso de Convocatoria difundida, para el registro de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), para la ejecución. Tipo de Evidencia: Fotografía de la Convocatoria	
Nota: Se Anexa documento que da Soporte a la información.	



En el marco del convenio de ODEPEF, suscrito el 26 de diciembre del 2004, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, conjuntamente con el Capitulo VII de la Ley de Fomento y Fomento Agrario, convocamos a las Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar, publicadas el 3 de junio del 2004 en el Boletín Oficial del Estado de la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a **Organismos del Sector Social de Economía (OSSE)** a presentar su Plan de Trabajo en términos contemplados en las Reglas de Operación del Programa, suscritas por el Estado de Quintana Roo, que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

OBJETIVO DEL APOYO

Se otorga con recursos económicos para impulsar actividades económicas a través de las modalidades que otorga el Programa y que promuevan el crecimiento y el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria para que los Grupos Sociales y las SOCAP adquieran capacidad financiera.

POBLACIÓN OBJETIVO SUSCEPTIBLE DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.

El presente Programa proyecta beneficiar hasta 400 personas, conformadas en sus Grupos Sociales y una SOCAP a través de los OSSE, debidamente acreditados como Instancias Ejecutoras.

COBERTURA

El Programa Banca del Bienestar podrá tener cobertura en los **once municipios del Estado**, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la fuente de financiamiento correspondiente preferentemente en los municipios de:

Municipio	Porcentaje del presupuesto asignado
Provincia de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%
Municipio de Coahuila de Zaragoza	100%

TIPO Y MONTO DE APOYO

Apoio Económico destinado a los OSSE que hayan sido seleccionados por el Comité como **Instancias Ejecutoras** contempladas en los Planes de Trabajo autorizados por hasta seis Grupos Sociales y una SOCAP, los cuales se otorgan con base a las siguientes modalidades:

Modalidad para Grupos Sociales: Otorgamiento de un Apoyo Económico de hasta \$67,400.00 (Seis Cuarenta y siete mil cuatrocientos doce pesos 00/100 MN) el cual se asignará a los OSSE, y éste a su vez le otorgará la parte correspondiente en especie a cada Grupo Social y **Modalidad para SOCAP:** Otorgamiento de un Apoyo Económico de hasta \$1,000,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 MN) el cual se asignará al OSSE, y éste a su vez le otorgará la parte correspondiente en especie a la SOCAP. **El Modalidad Capital Semilla:** Otorgamiento de un Apoyo Económico de hasta \$1,000,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 MN) el cual se utilizará para el otorgamiento de préstamos a las personas que conforman una SOCAP contemplada en el Plan de Trabajo autorizado por el Comité. Para el otorgamiento del Apoyo Económico

de las fracciones I y II, los OSSE, deberán de realizar el llenado del **Modelo de Solicitud de Participación como Instancia Ejecutora** y deberá justificar el monto solicitado de acuerdo a los conceptos correspondientes en el Anexo "Cuadro de Conceptos de Apoyo" establecido en las Reglas de Operación. **CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD DE LOS OSSE**

I. Que sean OSSE conformados dentro del Estado de Quintana Roo que realicen actividades dentro del Estado; II. Que sean OSSE cuyo objeto social esté orientado a las actividades de la economía social y/o desarrollo de Proyectos Sociales del Estado; y III. Que el Plan de Trabajo esté dirigido preferentemente para su desarrollo en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Escárbar, Leona Cardeón y Tulum y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en las reglas de operación establecidas en las Reglas de Operación del Programa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, los representantes de los OSSE presentarán a la entrega de sus solicitudes y su Plan de Trabajo integrado por:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica.

En las **Instalaciones del IESSOL** ubicadas en Avenida Boulevard Bahía número 501, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo. **APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y REGISTRO**

El Comité Interno de Validación del Programa Banca del Bienestar emite la presente convocatoria y es recibida en el sitio <http://www.gob.mx/sebien/ieessol/> con una vigencia del 23 de septiembre al 15 de octubre de 2004. El registro entrega de recursos y recepción de los Planes de Trabajo será a partir del inicio y hasta el cierre de la presente convocatoria, en días hábiles y horario de 9:00 a 16:30 horas en las instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo. Una vez recibidos los documentos en el domicilio antes señalado, se proporcionará un folio de registro. En la etapa de registro únicamente se recibirán los Planes de Trabajo integrados con la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica de los Planes de Trabajo. El Comité dictaminará, en un periodo máximo de 15 días naturales posteriores al cierre del registro, los Planes de Trabajo susceptibles de recibir Apoyo Económico, así como la forma más conveniente de

entrega de los mismos. Para efectos de la selección de los Planes de Trabajo, el Comité Interno de Validación se apega a las Reglas de Operación, los OSSE que resulten seleccionados para operar como **Instancias Ejecutoras**, deberán suscribir los Convenios de Ejecución y Modelo de Decisión correspondientes, sujetarse a las Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar, y entregar su Propuesta Social en un periodo máximo de 30 días posteriores a la publicación de la lista de los OSSE seleccionados como Instancias Ejecutoras del Programa. El Dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

DEFINICIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro se otorgará la lista de los OSSE seleccionados como Instancias Ejecutoras en el sitio de la Secretaría del Bienestar <http://www.gob.mx/sebien/ieessol/> en un periodo de hasta 5 días hábiles siguientes a la dictaminación del Comité. En caso de resultar elegidos, el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

TRANSACCIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24, fracción I de las Reglas de Operación del Programa, se invita a los Representantes de los OSSE interesados en participar como **Instancias Ejecutoras a una Reunión Aclaratoria** respecto a la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

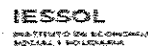
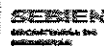
- Día:** Jueves 3 de octubre de 2004.
- Horario:** 10:00 horas.
- Lugar:** Oficinas del IESSOL ubicadas en Avenida Boulevard Bahía número 501, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.
- Segundo:** Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En la Secretaría y el IESSOL, los invitamos para participar en la convocatoria, son personales y no tienen carácter alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es libre o cualquier forma e interés político queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".



ELABORÓ



C. SOCORRO GUADALUPE ARGÜELLO FIGUEROA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOCAP'S.

REVISÓ


LIC. LIRIO ZAZIL PERALES PACHECO
DIRECTORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZACIÓN.